



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

CONCURSO ABIERTO N.º 002-2025-HSJL



**PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES POR
CONTRATO A PLAZO FIJO EN EL HOSPITAL
SAN JUAN DE LURIGANCHO**

2025



BASES DEL CONCURSO ABIERTO N° 002-2025-HS JL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES POR CONTRATO A PLAZO FIJO EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

I. OBJETIVO

El objetivo del presente concurso es cubrir las plazas vacantes presupuestadas en la modalidad de contrato a plazo fijo bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, mediante el procedimiento establecido para concursos abiertos según el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N°453-86- SA/DM, y su norma complementaria Resolución Ministerial N°433-87-SA/DM, a fin de contar con profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales y administrativos para fortalecer y reforzar la calidad de los servicios de atención en nuestra institución, garantizando la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del mismo.

II. FINALIDAD

Establecer los procedimientos y criterios técnicos para desarrollar el Concurso de Provisión Abierto para Cobertura de plazas vacantes por contrato a plazo fijo N°002 - 2025 del Hospital San Juan de Lurigancho, que se encuentran estructuradas y presupuestadas en la entidad, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades del personal que participe del proceso. Así como, desarrollar el Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas vacantes para contrato correspondientes al año 2025 del Hospital San Juan de Lurigancho, en las plazas vacantes presupuestadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

III. ALCANCE

Las presentes Bases Administrativas, son de obligatorio cumplimiento por parte de las personas naturales que se presenten al concurso abierto para cobertura de plazas vacantes por contrato a plazo fijo del año 2025 del Hospital San Juan de Lurigancho.

IV. BASE LEGAL

- 1) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada.
- 2) Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- 3) Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil.
- 4) Decreto Legislativo N.º 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público.
- 5) Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°005-90-PCM.
- 6) Decreto Supremo N°040-2014-PCM, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.
- 7) Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, que aprueba el Reglamento general de provisión de plazas para organismos y dependencias del Ministerio de Salud, y normas complementarias (R.M.162-89-SA/DM).
- 8) Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 “Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las Entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales”.

- 9) Resolución Directoral N° 0004-2025-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 004-2025-EF/53.01, Normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP.
- 10) Resolución Directoral N° 137-2025-DE-HSJL/MINSA, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de Apertura para el año 2025 de la Unidad Ejecutora 049: Hospital San Juan de Lurigancho.
- 11) Resolución Directoral N° 238-2025-DE-HSJL/MINSA, mediante la cual se aprueba la conformación de la Comisión de Concurso que llevará a cargo el Proceso de convocatoria a concurso Público para la cobertura de plazas vacante para Contrato a plazo fijo en el Hospital San Juan de Lurigancho.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 GENERALIDADES

- a) El ingreso se efectúa por concurso de Mérito Abierto, teniendo en cuenta las necesidades de la Institución. Procede a petición expresa de parte y debe implementarse en el marco de lo establecido en la normativa vigente.
- b) Los cargos deben estar consignados en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y sus correspondientes plazas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), debidamente habilitados y acreditados presupuestalmente.
- c) El proceso está a cargo de la Comisión de Concurso de Contrato a Plazo Fijo 2025, y el Proceso por Suplencia para la cobertura de Plazas Vacantes en el Hospital San Juan de Lurigancho para el periodo presupuestal 2025, conformada por Resolución Directoral N° 238-2025-DE-HSJL/MINSA. Podrán postular aquellos que cumplan con el perfil del puesto establecido y que permita efectuar la cobertura de plazas vacantes presupuestadas mediante la modalidad de contrato a plazo fijo.
- d) El Concurso Abierto para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas se desarrolla conforme a los principios de legalidad, meritocracia, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.
- e) Los postulantes podrán hacer las consultas que estimen pertinentes, únicamente durante la etapa de convocatoria, mediante correo electrónico: gestion.empleo@hospitalsjl.gob.pe, las cuales serán absueltas, por el mismo medio por la Comisión del Concurso. Las respuestas a las consultas son aclaratorias y no modifican las presentes Bases, no siendo impugnables y sin derecho a réplica.
- f) Los veedores son personas acreditadas oficialmente que realizan la labor de observación de los procesos relacionados al presente concurso, pudiendo emitir opinión o informe que deje constancia de su participación según su rol. Su ausencia no impide el desarrollo del concurso público.
- g) Los postulantes tienen la responsabilidad de revisar el portal web de la entidad, para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al Concurso.

5.2 DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

La Unidad de Recursos Humanos del Hospital San Juan de Lurigancho, participa en el desarrollo del Concurso Abierto para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, desempeñando las siguientes funciones:

- a) Brindar asesoramiento y asistencia permanente a la Comisión de Concurso Abierto N° 002-2025-HSJL para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas del Hospital San Juan de Lurigancho.

- b) Proporcionar a la Comisión de Concurso, la relación de plazas vacantes presupuestadas vigentes a la fecha, indicando el cargo, unidad de organización (órgano y/o unidad orgánica).
- c) Proporcionar toda clase de información que requiera la Comisión, sobre la situación laboral, administrativa y/o legajo personal de los postulantes, de ser necesario.
- d) Guardar confidencialidad respecto de toda información a que tenga acceso con ocasión del Concurso.
- e) Una vez emitido el acto resolutorio por la Unidad de Recursos Humanos, se procederá a registrar a los ganadores del proceso en sus nuevos cargos y plazas en el Aplicativo Informático INFORHUS.
- f) Efectuar la verificación posterior de la información y documentación presentada por todos los postulantes que han accedido a una plaza concursada dentro del proceso del Concurso Abierto para Cobertura de Plazas Vacantes por Contrato a Plazo Fijo 2025 del Hospital San Juan de Lurigancho

5.3 DE LA COMISIÓN DE CONCURSO ABIERTO PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS N° 002-2025- HSJL

- a) Dirige el proceso del Concurso Abierto para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas.
- b) Elabora, aprueba y publica las Bases Administrativas del Concurso Abierto para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas.
- c) Cumple y hace cumplir las disposiciones contenidas en las presentes Bases y la normatividad vigente sobre la materia.
- d) Elabora y aprueba el cronograma de actividades.
- e) Efectúa la convocatoria del Concurso Abierto para la Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas.
- f) Pública la relación de plazas vacantes para el proceso de cobertura de plazas vacantes, conforme a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos.
- g) Recibe, evalúa y califica los expedientes que presenten los postulantes que se han inscrito al respectivo Concurso, a fin de verificar que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las presentes Bases.
- h) Elabora y publica la relación de los postulantes aptos para participar en el respectivo Concurso, así como el resultado final de la evaluación en el portal institucional y lugar visible dentro del Hospital San Juan de Lurigancho.
- i) Elabora y publica el Cuadro de Orden de Méritos del Concurso Abierto para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas.
- j) Se declara desierto el concurso cuando los postulantes no reúnan los requisitos y/o no alcancen el puntaje aprobatorio mínimo.
- k) Resolver reclamos presentados por los postulantes dentro del plazo establecido en el Cronograma y notificar sus decisiones a los impugnantes a través del correo electrónico señalado para tal efecto.
- l) Elabora, suscribe y eleva a la Dirección Ejecutiva, el Informe Final de la Comisión, debidamente foliado, adjuntando todo lo actuado a efecto que se lleven a cabo las acciones finales a que hubiere lugar, debidamente foliado.

5.4 CONSIDERACIONES IMPORTANTES QUE DEBERÁN TENER LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO ABIERTO PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS

Se establece categóricamente que es incompatible que un postulante sea miembro de la Comisión de manera simultánea.



- a) Los veedores que formarán parte de la Comisión deberán estar debidamente acreditados.
- b) La Comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- c) Los miembros de la Comisión participan en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter de obligatoria para todas las actividades a cargo de la Comisión.
- d) Los miembros de la Comisión se inhibirán de la evaluación del postulante, en el caso de existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o convivencia de ser el caso, del servidor que se ha presentado al Concurso Abierto. La inhibición es solo para la evaluación del postulante con el que tiene vínculo.
- e) Los acuerdos que adopten los miembros de la comisión deben constar en las respectivas Actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integran la Comisión.
- f) Los miembros de la Comisión de Concurso Abierto, están impedidos de:
 - ✓ Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el Concurso Abierto para Cobertura de Plazas Vacantes.
 - ✓ Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
 - ✓ Rechazar preliminarmente las solicitudes.
 - ✓ Toda solicitud debe ser recibida y su resultado debe constar en Acta debidamente fundamentada.

5.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RÉGIMEN LABORAL

Las plazas a concursar están financiadas mediante fuente: Recursos Ordinarios, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento.

5.6 ÓRGANO RESPONSABLE

Hospital San Juan de Lurigancho, a través de la Comisión del Concurso.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1 DE LA CONVOCATORIA

- a) La convocatoria al proceso de concurso abierto será realizada por la Comisión del Concurso del Hospital San Juan de Lurigancho 2025.
- b) La convocatoria será publicada en el portal web institucional de la entidad <http://www.hospitalsjl.gob.pe>, en el portal de Talento Perú y el mural de la Unidad de Recurso Humanos (lugar visible).
- c) La convocatoria estará vigente durante diez (10) días.
- d) El aviso de la convocatoria al concurso debe contener lo siguiente:
 - ✓ Publicación de plazas vacantes, precisando su ubicación orgánica, la denominación del cargo a concursar y cantidad de plazas.
 - ✓ Cronograma de actividades del proceso del concurso abierto.
 - ✓ Bases del proceso del Concurso de Mérito Abierto.
 - ✓ Formato de Declaraciones Juradas.

6.2 PLAZAS VACANTES

En este proceso se cubrirán las plazas que se detallan a continuación:

N°	ÓRGANO	CODIGO DE POSTULACION	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	N° PLAZAS	REMUNERACION (S/.)
1	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	A-001	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	2	6,644.00
2	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO	B-001	TECNICO/A EN LABORATORIO I	STF	1	2,775.00
3	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	C-001	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	4	2,775.00
4	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	D-003	TECNICO/A ASISTENCIAL	STF	1	2,775.00

NOTA: De conformidad con la normativa vigente:

- Se otorgará las compensaciones económicas que corresponda al personal asistencial (Decreto Legislativo N° 1153).
- Respecto a la entrega económica por las valorizaciones priorizadas, tales como: Atención en Servicios Críticos y Atención Especializada en salud establecido en el Decreto Legislativo N° 1153, esta se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestal, previa solicitud del interesado/a, para tal efecto se gestionará ante Dirección General de Personal de la Salud (DIGEP) del Ministerio de Salud con la finalidad que el Ministerio de Economía y Finanzas realice el registro del concepto para la percepción de la referida entrega económica.

6.3 PERFILES DE LOS PUESTOS

6.3.1. MÉDICO ESPECIALISTA / DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA (02 PLAZAS)

Código de Postulación: A-001

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (El SERUMS no es considerado como experiencia laboral).	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia Laboral general de cinco (05) años en el sector público y/o privado. - Experiencia Laboral específica en función o materia de cuatro (04) años. - Experiencia Laboral específica en el puesto o cargo de cuatro (04) años como Médico Especialista - Experiencia laboral específica en el sector público de cuatro (04) años.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Médico Cirujano - Título de Especialista en Gineco- Obstetricia - Colegiado y Habilitado - Acreditar haber realizado SERUMS, conforme a la normativa del sector salud.
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas, los diplomados de postgrado no menos a 24 créditos o	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos de Monitoreo Electrónico Fetal - Cursos de RCP avanzado adultos - Cursos de Colposcopia y/o Manejo de la Patología Cervical - Cursos de Endometriosis - Cursos de Histeroscopia Quirúrgica - Cursos de Reproducción Asistida - Cursos de Piso Pélvico



384 horas).	- Cursos de Manejo en la Hemorragia Obstétrica
Conocimientos para el puesto y/o cargo: (No es necesario ACREDITARLO, únicamente DECLARARLO).	- Manejo de urgencias y emergencias - Orientación y consejería familiar - Medidas de Bioseguridad. - Entrevista clínica centrada en el paciente - Manejo de patologías frecuentes. - Modelo de Cuidado Integral de Salud. - Guías de práctica clínica de las patologías del MINSa más frecuente. - Reanimación Cardiopulmonar Cerebral avanzada y prolongada.
Competencias	- Trabajo en equipo - Comportamiento ético - Orientación de servicio al ciudadano - Comunicación asertiva - Trato humanizado

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**Principales funciones a desarrollar:**

- Atender el control prenatal de bajo y alto riesgo, así como consultas ginecológicas, obstétricas y procedimientos relacionados.
- Atender y manejar emergencias Gineco-Obstétricas.
- Diagnosticar y tratar enfermedades intercurrentes durante el embarazo.
- Realizar procedimientos Quirúrgicos Obstétricos y Ginecológicos, tales como:
 - Histerectomías abdominales y vaginales.
 - Colpoperineoplastias.
 - Quistectomías ováricas.
 - Laparotomía exploratoria.
 - Tratamiento del embarazo ectópico.
- Realizar cirugía menor ginecológica (debridación de abscesos, marsupialización, sutura de desgarros cervicales y perineales de III° y IV°, extirpación de fibroadenomas mamarios, entre otros).
- Elaborar correctamente la historia clínica, evolución médica, tratamientos, epicrisis, recetas médicas y programaciones prequirúrgicas.
- Manejar el procedimiento ambulatorio para aborto incompleto no complicado (AMEU), así como la revisión y manejo de cavidad y legrado uterino puerperal.
- Realizar visitas médicas en salas de puerperio normal y patológico, hospitalización en Obstetricia y Ginecología.
- Realizar Conización Cervical y manejo de lesiones precancerígenas.
- Realizar e interpretar ecografías obstétricas (incluido el perfil biofísico fetal) y ginecológicas; así como el monitoreo electrónico fetal.
- Otras funciones asignadas por su jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del servicio	Prestará servicios en el Hospital San Juan de Lurigancho - Av. Canto Grande S/N (Altura Paradero 11) San Juan



	de Lurigancho
Remuneración mensual	S/ 6,644.00 (Seis mil seiscientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles), los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

6.3.2. TÉCNICO/A EN LABORATORIO I / DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

Código de Postulación: B-001

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (El SERUMS no es considerado como experiencia laboral).	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia Laboral General de dos (02) años en el sector público y/o privado. - Experiencia Laboral específica en función o materia de dos (02) años. - Experiencia Laboral específica en el puesto o cargo de dos (02) años en el puesto de Técnico en Laboratorio. - Experiencia laboral específica en el sector público de dos (02) años.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Título de Técnico en Laboratorio Clínico
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas, los diplomados de postgrado no menos a 24 créditos o 384 horas).	No aplica
Conocimientos para el puesto y/o cargo: (No es necesario ACREDITARLO, únicamente DECLARARLO).	No aplica
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de trabajo bajo presión y disponibilidad de tiempo. - Capacidad de trabajo en Equipo, Proactivo y Dinámico. - Disponibilidad Inmediata - Vocación de servicio - Trato humanizado

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- Realizar el recojo, lavado, esterilización y preparación de materiales para los procedimientos diarios de todos los turnos.
- Recepción y entrega de resultados de los pacientes de Emergencia, Hospitalización y de Consultorios.
- Realizar procedimientos de muestras asignadas por el Médico Patólogo Clínico o Tecnólogo Médico Responsable.



- Realizar lavado, esterilización y preparación de materiales para el Stock de trabajo.
- Realizar mantenimiento primario de los equipos para su conservación.
- Realizar el registro y entrega de resultados de los Estudios de laboratorio por ausencia del titular
- Realizar otras actividades que asigne su Jefe inmediato y del Departamento Apoyo al Diagnostico.
- Verificar diariamente el estado de los Equipos de Laboratorio previamente asignados, a fin de constatar su operatividad en los procesos analíticos.
- Preparar y mantener actualizado el inventario de materiales y quipos existentes en el ambiente de trabajo asignado.
- Efectuar la verificación de las muestras para análisis, así como la documentación que se acompaña, el análisis que se solicita y el almacenamiento a las que debe mantenerse dichas muestras.
- Otras funciones asignadas por su jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del servicio	Prestará servicios en el Hospital San Juan de Lurigancho – Av. Canto Grande S/N (Altura Paradero 11) San Juan de Lurigancho
Remuneración mensual	S/ 2,775.00 (Dos mil setecientos setenta y cinco con 00/100 soles), los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

6.3.3. TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA / DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA (04 PLAZAS)

Código de Postulación: C-001

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (El SERUMS no es considerado como experiencia laboral).	-Experiencia Laboral General de tres (03) años en el sector público y/o privado. -Experiencia Laboral específica en función o materia de dos (02) años. -Experiencia Laboral específica en el puesto o cargo de dos (02) años, como Técnico/a en Enfermería. -Experiencia laboral específica en el sector público de dos (02) años.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Título de Técnico en Enfermería
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas, los diplomados de postgrado no menos a 24 créditos o 384 horas).	- Cursos y Capacitaciones en áreas hospitalarias o a fines.



Conocimientos para el puesto y/o cargo: (No es necesario ACREDITARLO, únicamente DECLARARLO).	- Conocimientos básicos de técnicos de Enfermería en la atención integral del paciente.
Competencias	- Trabajo en equipo. - Comportamiento ético. - Orientación de servicio al ciudadano. - Comunicación efectiva. - Vocación de servicio. - Trato humanizado.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- Brindar apoyo en la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, higiene y confort al Usuario en os diferentes servicios hospitalarios de la institución para contribuir al bienestar del paciente.
- Brindar apoyo en la recepción, orientación y/o traslado del paciente a las áreas de internamiento y/o exámenes especiales.
- Participar con el equipo de salud en la realización de procedimientos especiales o pruebas de diagnóstico médico o quirúrgico que requiera el usuario para ayudar en el restablecimiento de la salud del usuario.
- Mantener el orden y limpieza de los ambientes, así como proveer de soluciones de uso tópico siguiendo las normas de bioseguridad a fin de lograr ambientes saludables y atención oportuna.
- Proveer, equipar y registrar material médico, instrumental, ropa e insumos en general en los servicios hospitalarios.
- Mantener la integridad limpieza y buen funcionamiento de los equipos médicos, material y enseres del servicio y del usuario.
- Recepción y entregar el turno en el horario establecido e informar las eventualidades en la atención de los pacientes.
- Otras funciones asignadas por su jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del servicio	Prestará servicios en el Hospital San Juan de Lurigancho – Av. Canto Grande S/N (Altura Paradero 11) San Juan de Lurigancho
Remuneración mensual	S/ 2,775.00 (Dos mil setecientos setenta y cinco con 00/100 soles), los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

**6.3.4. TÉCNICO ASISTENCIAL / DEPARTAMENTO DE MEDICINA**

Código de Postulación: D-003

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (El SERUMS no es considerado como experiencia laboral).	-Experiencia Laboral General de cinco (05) años en el sector público y/o privado. -Experiencia Laboral específica en función o materia de cinco (05) años. -Experiencia Laboral específica en el puesto o cargo de cinco (05) años, como Técnico Asistencial. --Experiencia laboral específica en el sector público de cinco (05) años.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Título de Técnico en Fisioterapia y Rehabilitación
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas, los diplomados de postgrado no menos a 24 créditos o 384 horas).	- Cursos relacionados a terapia física y rehabilitación
Conocimientos para el puesto y/o cargo: (No es necesario ACREDITARLO, únicamente DECLARARLO).	- Manejo de pacientes en terapias
Competencias	- Capacidad analítica y organizativa - Capacidad para trabajo en equipo. - Vocación de servicio - Trato humanizado

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**Principales funciones a desarrollar:**

- Colaborar en los programas de prevención, promoción y educación para la salud.
- Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales e infecciones intrahospitalarias.
- Apoyar en la organización y participar activamente en las reuniones y conferencias científicas propias del servicio.
- Controlar la asistencia de los pacientes que asisten a terapia, informando diariamente de las atenciones realizadas.
- Asistir a los tecnólogos médicos para la realización de las terapias.
- Velar por el buen estado, conservación y limpieza de los equipos y material médico del servicio.
- Cumplir con la programación de las actividades de acuerdo con el rol formulado por el servicio, cumpliendo con lo dispuesto en el Manual de Normas y Procedimientos del Servicio y el Manual de funciones del Hospital.
- Otras funciones asignadas por su jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

**CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del servicio	Prestará servicios en el Hospital San Juan de Lurigancho – Av. Canto Grande S/N (Altura Paradero 11) San Juan de Lurigancho
Remuneración mensual	S/ 2,775.00 (Dos mil setecientos setenta y cinco con 00/100 soles), los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

VII. EXPEDIENTE DEL CONCURSO:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al presidente/a de la Comisión de Concurso del Hospital San Juan de Lurigancho, conforme al Formato **(Anexo 01)**. *
- b) Currículo Vitae descriptivo y documentado, de acuerdo a lo solicitado en el **FORMATO DE PERFIL DE PUESTO** (de considerarlo necesario la Comisión podrá solicitar los originales), que tiene carácter de Declaración Jurada, debidamente foliados.
- c) Copia del DNI.
- d) Declaración Jurada de contar con Buena Salud Física y Mental, entre otros **(Anexo 02)**. *
- e) Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Policiales, Penales, ni Judiciales **(Anexo 03)**. *
- f) Declaración Jurada de no haber sido destituido por Proceso Administrativo Disciplinario, con proceso judicial o haber cumplido condena privativa de su libertad **(Anexo 04)**. *
- g) Declaración jurada de no encontrarse como moroso alimentario **(Anexo 05)**. *
- h) Formato de Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades **(Anexo 06)**. *

(*) En caso de detectarse declaración falsa se procederá a realizar los procedimientos que correspondan en concordancia con la Ley N° 27444 y Código Penal vigente.

Una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en las bases, no podrá presentar ningún tipo de documentación o información adicional.

Los documentos solicitados y el currículum documentado, serán presentados debidamente foliados y en sobre cerrado en **MESA DE PARTES** del Hospital San Juan de Lurigancho, con el siguiente rótulo:



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Señores Miembros Comisión de **CONCURSO DE PROVISIÓN ABIERTO N° 002-2025-HS JL**, Plazas Vacantes Presupuestadas del Hospital San Juan de Lurigancho.

Presente. –

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

DNI: _____ TELÉFONO: _____

CARGO Y NIVEL AL QUE POSTULA:

CARGO: _____ NIVEL: _____

UNIDAD ORGÁNICA AL QUE POSTULA: _____

Av. Canto Grande S/N Alt. Paradero 11
San Juan de Lurigancho - Lima Perú

1. DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO:

a) La Comisión del concurso de provisión abierto, designada mediante Resolución Directoral, es la encargada de:

- ✓ Cumplir y hacer cumplir las bases.
- ✓ Convocar el concurso y elaborar el cronograma de actividades.
- ✓ Realizar la calificación de los postulantes, de acuerdo con los criterios establecidos, así haya un solo inscrito.
- ✓ Elaborar y supervisar la prueba de conocimientos, pudiendo, de considerarlo pertinente, solicitar las preguntas de la prueba de conocimiento a las instancias que correspondan.
- ✓ Publicar el listado de postulantes aptos para la Prueba de Conocimientos, así como el resultado final del Concurso.
- ✓ Elaborar los cuadros de méritos, el acta de instalación, y el acta final.
- ✓ Resolver en última instancia los reclamos que formulen los postulantes, emitiendo fallos en un plazo no mayor de 24 horas posterior al reclamo.
- ✓ Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas.
- ✓ Podrá solicitar a través del presidente de la Comisión de concurso, a los representantes del Órgano de Control Institucional y otros, para su participación como veedores en el proceso de concurso sin derecho a voto.
- ✓ La Comisión calificadora de expedientes se instalará y tendrá reuniones permanentes. La citación para instalación correrá a cargo de la Presidencia de la Comisión.
- ✓ No podrán calificar ni emitir voto, los miembros del concurso, en los casos en que tengan parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con el postulante.
- ✓ Los casos no contemplados ni previstos en la presente bases, serán resueltos por la comisión de concurso como última instancia administrativa responsable del proceso.

2. DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

a) El concurso de provisión abierto para cubrir las plazas vacantes para contrato para labores de naturaleza permanente (Plazo Fijo) del Hospital San Juan de Lurigancho, comprenderá:

- ✓ Evaluación del Currículum Vitae
- ✓ Prueba de Conocimientos y Entrevista Personal.



- b) La fase de Prueba de Conocimientos es de tipo objetivo, tendrá carácter eliminatorio. La nota mínima aprobatoria será de cincuenta y cinco puntos sobre un máximo de cien puntos (55/100).
- c) La calificación de la Prueba de Conocimientos será inmediatamente después de concluida, procediéndose en acto seguido a la publicación de resultados. Los reclamos podrán formularse de inmediato y por escrito de acuerdo al cronograma. La Comisión inmediatamente resolverá dichos reclamos, emitiendo el fallo por escrito. Dicho fallo es inapelable.
- d) Se considerará los siguientes factores y puntajes:
- ✓ Evaluación Curricular : De 0 a 100 puntos
 - ✓ Prueba de Conocimiento : De 0 a 100 puntos
 - ✓ Entrevista Personal : De 0 a 100 puntos
- e) El puntaje de cada uno de los factores de selección, se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación:
- ✓ Evaluación Curricular : 0.20
 - ✓ Prueba de Conocimiento : 0.50
 - ✓ Entrevista Personal : 0.30

3. FACULTATIVOS

a) **Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas:**

Bonificación del 10% sobre el puntaje final aprobatorio obtenido en el proceso de selección a los licenciados/as de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de "Acuartelado" que hayan llegado hasta dicha subetapa y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la misma.

Puntaje Total (PT) + Bonificación Lic. FF.AA = Puntaje Final

b) **Bonificación por discapacidad**

De acuerdo a la Ley N° 29973 debe adjuntar copia simple del documento o carnet de discapacidad y/o resolución emitida por CONADIS y/o documento emitido por la entidad competente que señale la condición. Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalando, a fin de obtener la bonificación respectiva del quince por ciento (%15) sobre el puntaje total. Si el/la candidata/a tiene derecho ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrá derecho a una bonificación total del 25% sobre el puntaje final obtenido. La omisión de ingreso de ingreso de los documentos indicados en los literales a) y b), no podrá ser materia de subsanación alguna.

Puntaje Total (PT) + 15 % Bonificación Discapacidad = Puntaje Final

c) **Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento**

De conformidad con el Artículo 7° del reglamento de la Ley N°2767, se otorga una bonificación a la nota en la evaluación curricular con forme al siguiente detalle:



	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
NIVEL 1	Deportistas que hayan participado Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco (5) primeros puestos o hayan establecido récords o marcas olímpicas mundiales y panamericanas, siempre que el curriculum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.	20%
NIVEL 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o campeonatos de Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres (3) primeros lugares o hayan establecido récords o marcas sudamericanas, siempre que el curriculum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.	16%
NIVEL 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medalla de oro y/o plata o que hayan establecido récords o marcas bolivarianas, siempre que el curriculum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.	12%
NIVEL 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y hayan obtenido medallas de oro y plata siempre que el curriculum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.	8%
NIVEL 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récords o marcas nacionales, siempre que el curriculum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.	4%

Para tal efecto, el/la postulante deberá presentar una certificación de reconocimiento como deportista calificado de alto nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.

4. DE LA EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE:

- La evaluación del Currículum Vitae se hará de acuerdo a la tabla de evaluación aprobada para el caso, que forma parte de la presente base.
- La Comisión asignará el puntaje a cada uno de los ítems consignados en el formato respectivo (**Anexos N° 07 y 08**), de acuerdo al grupo ocupacional que corresponda, siempre que el postulante haya presentado la documentación sustentatoria correspondiente.
- Los formularios de calificación serán firmados por todos los miembros de la comisión de concurso.
- Se considerará sólo las capacitaciones y experiencia laboral posterior a la fecha de la emisión del título profesional, se considerará la capacitación que acredite la fecha, horas académicas y/o créditos según normatividad vigente, precisando que la capacitación y experiencia laboral debe estar relacionada con el sector salud.
- En relación con la calificación profesional se considerará la capacitación de ser el caso.

5. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:

- La Prueba de conocimientos tiene carácter eliminatorio, traducándose en una prueba tipo objetivo, que constará de veinte (20) preguntas, con cuatro (04) alternativas cada uno, con un valor de cinco (05) puntos cada uno, explorándose en el postulante sus conocimientos generales de la plaza a la que postula entre otros aspectos.
- El puntaje final de la Prueba de Conocimientos se obtendrá sumando las calificaciones que tenga cada una de las 20 preguntas, con un máximo de 100 puntos, multiplicado por el coeficiente de ponderación.



- c) La prueba tiene carácter eliminatorio, la nota mínima para acceder a la entrevista personal será de cincuenta y cinco puntos (55/100).

6. ENTREVISTA PERSONAL:

- a) La Entrevista Personal es un complemento a las pruebas anteriores, explorándose en el postulante su personalidad, conocimientos generales, experiencia, rasgos de carácter, aspiraciones e intereses entre otros aspectos.
- b) El puntaje de la Entrevista Personal se obtendrá promediando las calificaciones hechas por los miembros de la Comisión (**Anexo N° 08**).

7. DEL CUADRO DE MÉRITOS Y DECLARACIÓN DE GANADORES:

Una vez culminado la Entrevista Personal y publicado en la página web HSJL: <https://www.hospitalsjl.gob.pe>, se publicará el Cuadro de Méritos del Concurso. La comisión elaborará el Informe Final del Concurso Abierto para Cobertura de Plazas Vacantes el cual será remitido a la Dirección General con copia a la Unidad de Recursos Humanos.

8. DEL LOS RESULTADOS, CUADROS DE MÉRITOS, RECLAMOS, RATIFICACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN DEL RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MÉRITOS:

- a) La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la nota que obtenga sucesivamente en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación, y sumando los productos obtenidos.
- b) Con el puntaje final obtenido, la comisión elaborará el cuadro de méritos respectivo.
- c) La Comisión de Concurso declarará ganador del concurso de provisión abierto para ocupar la plaza vacante, al postulante que en estricto orden de mérito obtengan el más alto puntaje, considerándose como nota mínima aprobatoria Sesenta (60) puntos.
- d) En caso de empate se declarará ganador al que haya obtenido mayor puntaje en el Curriculum Vitae, y de persistir el empate se realizará un sorteo.
- e) Los postulantes que obtengan la nota mínima aprobatoria serán considerados como elegibles por un lapso de seis (06) meses.
- f) La postulante que se considere afectado en los puntajes asignados podrá dentro de los plazos establecidos en el cronograma, presentar su reclamo, el deberá ser dirigido al Presidente/a de la comisión a través de Mesa de Partes en el horario de 08:00 a.m. hasta las 13:00 hrs. el mismo que será absuelto por la página del HSJL <https://www.hospitalsjl.gob.pe>.
- g) Terminada la etapa de reclamos remitirá su informe final al Director General con copia a la Unidad de Recursos Humanos para conocimiento de los interesados.
- h) La comisión de concurso publicará el nombre y apellidos, así como los puntajes obtenidos por los ganadores de cada plaza vacante en el portal web del Hospital San Juan de Lurigancho
- i) Terminado el concurso, la Comisión de Concurso, remitirá al Titular de la entidad, la siguiente documentación:
- ✓ Acta de Instalación.
 - ✓ Bases del concurso.
 - ✓ Cronograma de Actividades.
 - ✓ Acta Final del Concurso.



- ✓ Cuadro de méritos.
- ✓ Curriculum Vitae de los ganadores; para sus legajos personales.

9. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

9.1. Declaración del Proceso como Desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Cuando ninguno de los postulantes se presente de manera física a alguna de las evaluaciones de las distintas etapas.
- Cuando el/la ganador/a no remite el contrato firmado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del resultado final o no se presente de manera física a la suscripción del contrato y no exista accesitario/a.
- La Unidad de Recursos Humanos, comunica al área usuaria que el proceso de selección ha sido declarado desierto. Para efectuar una nueva convocatoria es suficiente que esta reitere la necesidad de contratación.

9.2. Cancelación del Proceso de Selección

El proceso puede ser cancelado en alguna de sus etapas, sin necesidad de expresión de causa, debiéndose proceder a la devolución de los expedientes a los postulantes, quedando una constancia de su presentación, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Desaparición de la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

NOTA: En los casos en que la convocatoria implique, más de una plaza ofertada; la adjudicación se realizará por estricto en orden de mérito.

9.3. De las disposiciones finales

- Las personas seleccionadas serán contratadas según el régimen de contratación (D.L.276), en el nivel de inicio y deberán presentarse en la fecha indicada para la adjudicación de la plaza.
- Los aspectos no contemplados en la presente base serán resueltos por la comisión de acuerdo a Ley.



10. DISPOSICIONES FINALES

- a) Los aspectos que no estén previstos en la presente base, serán resueltos por la Comisión de Concurso, dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados.
- b) La Autoridad Nacional del Servicio Civil resulte como última instancia administrativa del procedimiento especial de Concurso Abierto para Cobertura de Plazas, en el marco del presente reglamento.
- c) El cronograma adjunto, podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En la publicación de resultados de cada etapa, se comunicará la fecha y hora de la siguiente etapa.
- d) El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente proceso de acuerdo al cronograma establecido.
- e) Los postulantes para ser declarados **APTOS**, y rendir por ende la Prueba de Conocimientos, deberán de cumplir con los requisitos generales y específicos, de la presente base de concurso.
- f) El tiempo de servicio y/o experiencia laboral, debe ser acreditado con las respectivas Constancias o Certificados de Trabajo, Contratos y/o resoluciones de contrato o Constancia de prestación de servicios emitido por la autoridad competente (Oficinas de RRHH, Logística, y/o el que haga de sus veces de acuerdo a Ley).
- g) El cómputo de Experiencia Laboral para los profesionales se requiere formación Universitaria regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero mediante certificados, diplomas o títulos de acuerdo a ley.
 - ✓ **La experiencia General:** se contabilizará a partir del egreso de la formación académica correspondiente el cual, el postulante deberá presentar copia de la constancia de egresado en dicha etapa, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha de indicada en el grado académico profesional presentado.
 - ✓ **La Experiencia Especifica:** es la experiencia asociada a la función / o materia del puesto convocado, un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad. Las funciones y/o responsabilidades que detallen los postulantes como parte de su experiencia específica serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas a las funciones del perfil de puesto convocado.
- h) Al momento de la postulación la constancia de habilidad otorgada por el colegio profesional al que pertenecen deberá estar vigente.
- i) Los postulantes que se encuentran comprendidos en la Ley de Discapacidad, deberán presentar la documentación que dicha Ley exige para hacerse acreedor a la bonificación respectiva.
- j) El Concurso de provisión abierto se encontrará sujeto a las acciones de control prevista en la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, a efectos de garantizar el cabal cumplimiento de lo establecido en las presente Bases.
- k) La disposición no contemplada en la presente base será resuelta por la Comisión de Concurso.

**11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

CONVOCATORIA			
N°	Etapas del Proceso	Cronograma	Responsable
1	Publicación del proceso en el portal Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, así como en la página web del Hospital San Juan de Lurigancho https://www.hospitalsjl.gob.pe	25 de agosto de 2025	Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Estadística e Informática.
2	Presentación de expedientes de postulación: Mesa de partes del HSJL, Av. Canto Grande S/N (Altura paradero 11. San Juan de Lurigancho)	08 de setiembre de 2025 horario : 8:00 a.m. a 16:00 horas .	Postulante
SELECCIÓN			
3	Evaluación de Currículum Vitae Publicación de Aptos y No Aptos , en la página web del HSJL: https://www.hospitalsjl.gob.pe	09 de setiembre de 2025	Comisión de Concurso y Unidad de Estadística e Informática.
4	Examen de Conocimiento Publicación de resultados , en la página web del HSJL: https://www.hospitalsjl.gob.pe	10 de setiembre de 2025	Comisión de Concurso y Unidad de Estadística e Informática.
5	Presentación de Reclamos Mesa de partes del HSJL, Av. Canto Grande S/N (Altura paradero 11. San Juan de Lurigancho), horario: 8:00 am a 13:00 hrs. Resolución de Reclamos y Publicación de Resultados , en la página web HSJL: https://www.hospitalsjl.gob.pe	11 de setiembre de 2025	Postulante Comisión de Concurso y Unidad de Estadística e Informática.
6	Entrevista Personal Publicación de Resultados y Cuadro de Méritos , en la página web HSJL: https://www.hospitalsjl.gob.pe	12 de setiembre de 2025	Comisión de Concurso y Unidad de Estadística e Informática.
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Publicación de Resultados Finales en la Página Web HSJL: https://www.hospitalsjl.gob.pe	15 de setiembre de 2025	Unidad de Recursos Humanos
8	Inicio de Labores	16 de setiembre de 2025	Unidad de Recursos Humanos



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

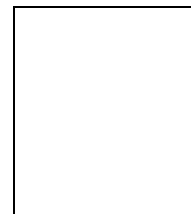
SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO DE PROVISIÓN ABIERTO N° 002-2025-HSJL.

Yo..... identificado con DNI N°..... estado civil..... domiciliado en..... distrito de.....Provincia.....de..... Región.....con el debido respeto me presento y expongo:

Que, deseando participar en el Concurso de Provisión Abierto N° 002-2025-HSJL, para la plaza vacante de....., solicito que se me admita como postulante, dejando constancia que tengo conocimiento de las Bases del Concurso a las cuales me someto para intervenir en este Proceso.

Para tal efecto, declaro bajo juramento que cumplo con los requisitos y que los documentos que se presentan al concurso proporcionan información verás:

San Juan de Lurigancho.....de.....de 2025



_____ Firma

Huella Digital

Apellidos y Nombres:.....

DNI N°.....



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

ANEXO N° 02

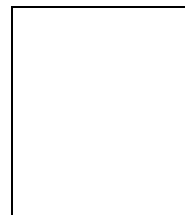
DECLARACIÓN JURADA DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Yo,, identificado con DNI N°declaro bajo juramento que me encuentro en buen estado de salud física y mental, dejo constancia que no adolezco de ninguna enfermedad.

Asimismo, dejo constancia que es de mi conocimiento que en caso de no ser cierta la presente declaración jurada estaré sujeto a las sanciones prescrita por la Ley.

En caso de resultar falsa la información que proporcionó, declaró haber incurrido en el delito de falsa declaración en Proceso Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

San Juan de Lurigancho.....de.....de 2025



Firma

Huella Digital

Apellidos y Nombres:.....

DNI N°.....



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

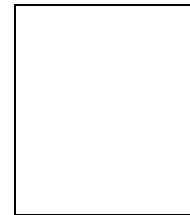
Yo identificado con DNI N° , en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, y de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que es verdad lo siguiente:

QUE NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES O JUDICIALES.

Precisando que en caso de que la información que proporciono resulte ser falsa, declaro haber incurrido en los delitos de falsa declaración sometiéndome a las sanciones contempladas en el artículo 427° del Código Penal.

En señal de conformidad firmo el presente documento.

Lima,.....del mes de..... de 2025



_____ Firma

Huella Digital

Apellidos y Nombres:.....

DNI N°.....



ANEXO N°04

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe....., identificado con DNI N°:....., con domicilio real en..... Distrito deProvincia de.....Región..... Estado Civil.....

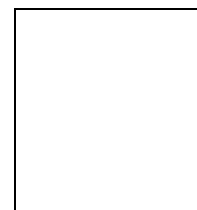
DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1) No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para el ejercicio de la profesión o para contratar con el Estado (de haber sido inhabilitado adjuntar el documento de rehabilitación).
- 2) No tener inhabilitación para ejercer cargo en el Estado.
- 3) No tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- 4) No estar incurso en caso de Nepotismo.
- 5) No tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con funcionario y/o trabajador del Hospital San Juan de Lurigancho (*).
- 6) No me encuentro incurso dentro de los impedimentos previstos en la Ley N° 27588 “Ley de Prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y Servidor Público.
- 7) No estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley N° 28970).
- 9) De compromiso de disponibilidad inmediata.
- 10) Que la información detallada en mi Currículo Vitae, así como los documentos que se incluyen son verdaderos.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento del Hospital San Juan de Lurigancho, por lo que firmo la presente declaración, en concordancia a lo establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, así como lo dispuesto en el Artículo 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

San Juan de Lurigancho,de.....del 2025

Firma del Declarante



Huella Digital

Apellidos y Nombres:.....

DNI N°:.....

(*) En caso de tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con algún funcionario y/o trabajador del Hospital San Juan de Lurigancho, mencionar apellidos y nombres, grado de parentesco y posición que ocupa.

.....
.....



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

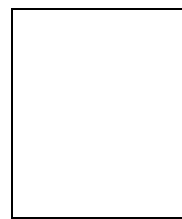
Hospital San Juan de Lurigancho

ANEXO N°05

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

Yo,, identificado con DNI N°, con domicilio en declaro bajo juramento que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Lima,.....del mes de..... de 2025



Firma

Huella Digital

Apellidos y Nombres:.....

DNI N°.....



ANEXO N°06

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

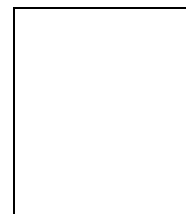
Yo,, identificado con DNI. N° declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la Entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimentos señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Lima,.....del mes de..... de 2025



_____ Firma

Huella Digital

Apellidos y Nombres:.....

DNI N°.....



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

PUNTAJE TOTAL

ANEXO N° 07

EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM DOCUMENTADO (PROFESIONAL)

NOMBRE Y APELLIDOS : _____

CARGO : Técnico/a en Asistencial

SEDE : Departamento de Medicina

FECHA : 09 de septiembre de 2025

ASPECTOS	PUNTOS
<p>1.- TÍTULO, Y/O GRADO ACADEMICO Se calificará un máximo de 60 puntos no acumulables: 1.1 Título profesional universitario (50 puntos). 1.2 Por Maestría o diploma del Curso Regular de Salud Pública (55 puntos). 1.3 Por Doctorado (60 puntos).</p>	
<p>2.- POR CAPACITACIÓN La calificación se computará con un máximo de 20 puntos en la siguiente forma: a) Cursos menores de 3 meses: 4 puntos. b) Cursos mayores de 3 meses y menos de 6 meses: 8 puntos. c) Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses: 12 puntos. d) Cursos mayores de 9 meses a más meses: 16 puntos. e) Acumulación de 40 horas en cursillos: 1 punto, máximo 5 puntos.</p>	
<p>3.- LOS MÉRITOS Los méritos (reconocimiento y felicitaciones) tendrán una calificación de 10 puntos, acumulables de acuerdo a la siguiente distribución: a) Por cada documento merito, un punto hasta un máximo de 5 puntos. b) Por cada año de trabajo en periferia 2 puntos.</p>	
<p>4.- DOCENCIA Su calificación se computará sobre un máximo de 5 puntos acumulables con la siguiente distribución. Profesor Principal: 3 puntos por año de servicios. Profesor Asociado: 2 puntos por años de servicio. Profesor Auxiliar o Jefe de Practicas: 1 punto por años de servicios.</p>	
<p>5.- POR PRODUCCIÓN CIENTIFICA La calificación máxima por este concepto será de 5 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución: a) Trabajos publicados en libros, publicaciones de certámenes científicos y revistas profesionales: 2 puntos por cada trabajo. b) Trabajos presentados a Órganos y Dependencias del Ministerio de Salud, un punto por cada trabajo, máximo 5 puntos.</p>	
<p>Nota: No se consideran en este puntaje los trabajos de tesis, bachillerato y de doctorado así como los informes, estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.</p>	

FIRMA DEL EVALUADOR



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

PUNTAJE TOTAL

ANEXO N° 08

FORMULARIO DE EVALUACIÓN PARA LA ENTREVISTA PERSONAL

Empty box for total score

NOMBRE Y APELLIDOS :

ESPECIALIDAD :

FECHA :

Table with columns: FACTORES A EVALUARSE, PUNTAJE (10, 7, 5, 3, 1), and TOTAL. Rows include: I.- ASPECTOS PERSONAL, II.- SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL, III.- CAPACIDAD DE PERSUACIÓN, IV.- CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES, V.- CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL.

Fecha:

- 10 = Excelente
7 = Muy bueno
5 = Bueno
3 = Regular
1 = Deficiente

FIRMA DEL EVALUADOR

NOTA: La calificación final será: El promedio de los puntajes de los tres entrevistadores multiplicado por 100 dividido entre 50.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

PUNTAJE TOTAL

ANEXO N° 09
EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM DOCUMENTADO
(TÉCNICOS)

NOMBRE Y APELLIDOS :

CARGO :

SEDE :

FECHA :

ASPECTOS	PUNTOS
<p>1. TÍTULO CERTIFICADO O DIPLOMA Para la calificación del título, certificado y/o diploma debidamente acreditado se considerarán un máximo de 60 puntos en la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Título Profesional (50 puntos). b) Por Certificado o Diploma (10 puntos) 	
<p>2. CAPACITACIÓN: Se calificará en función a la documentación presentada por el postulante según el siguiente criterio. Se computará como máximo 20 puntos de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cursos menores de 3 meses: 4 puntos b) Cursos mayores de 3 meses y menos de 06 meses: 8 puntos c) Cursos mayores de 6 meses y menos de 09 meses: 12 puntos d) Cursos mayores de 9 meses y o más meses: 15 puntos e) Acumulación de 40 horas en cursos 1 punto máximo: 5 puntos. 	
<p>3. EXPERIENCIA LABORAL Se calificará en función a la documentación presentada por el postulante se computará como máximo 20 puntos y según la escala siguiente.</p> <p>Por un (01) año de experiencia en el sector público y privado: 3 puntos.</p>	

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO